

321

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 27 ENE 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> IRIS DEL CARMEN TRONCOZO PIZARRO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Abogada	
<b>Función :</b> Colaborar en el programa Forjando Unión en Chivilcan en las siguientes funciones: A) Trabajo en Terreno B) Informar y Orientar Juridicamente aquellos casos que lo requieran.- C) Ser contraparte con los otros componetes del sistema justicia local y realizar seguimientos de los casos derivados para resolución adversarial.-	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 409.000 1 cuota de \$ 299.933	<b>Monto Total:</b> \$ 2.753.933.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 22 de julio de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.753.933.- (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Forjando Unión en Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



214.05.05.001.004	P.F.CH.
SALDO INICIAL	\$11.915.701
PREOBLIGACION	\$ 2.753.933
SALDO FINAL	\$ 9.161.768
OBW/pso	